

Causa Vialidad: Casación rechazó los planteos de Cristina Kirchner para apartar a fiscales y jueces

13/10/2022



La Cámara Federal de Casación Penal rechazó hoy un planteo formulado por la defensa de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en el que se reclamaba el apartamiento de los fiscales y algunos de los miembros del tribunal del juicio Vialidad.

La Sala IV del máximo tribunal penal del país resolvió «no hacer lugar a la queja interpuesta por la defensa particular de Cristina Fernández de Kirchner», según surge de la resolución de tres páginas.

El abogado de la Vicepresidenta, Carlos Beraldi, había reclamado que Casación evalúe las recusaciones presentadas contra los fiscales del caso y contra algunos de los miembros

del tribunal, luego de que trascendieran vínculos entre algunos de ellos y visitas a la Casa Rosada durante el gobierno de Mauricio Macri.

Los cuestionamientos, por motivos distintos según cada caso, habían sido formulados hacia los fiscales Diego Luciani y Sergio Mola y contra los jueces Rodrigo Giménez Uriburu y Jorge Gorini.

Al rechazar la queja presentada por la defensa de la expresidenta los jueces de Casación sostuvieron que «por regla general, las resoluciones que deciden acerca de recusaciones no son susceptibles de ser impugnadas ante esta instancia. Pues, no se trata de la sentencia definitiva de la causa, ni tampoco de alguna equiparable a ella».

Los jueces Mariano Borinsky, Gustavo Hornos y Javier Carbajo sostuvieron además que «el recurrente no ha logrado demostrar, ni se advierte en el estado actual del proceso, la existencia de un perjuicio de imposible o tardía reparación ulterior».

En otro párrafo, aseveraron que, «finalmente, a pesar de haberla invocado, la defensa no ha logrado demostrar la arbitrariedad de los fundamentos expuestos en la resolución interlocutoria impugnada».

Cuando planteó las recusaciones Beraldi expuso una serie de elementos que, según su criterio, generan temor de parcialidad en relación a los magistrados que intervienen en el proceso, como el hecho de haberse enterado a través del diario Página/12 que el fiscal Luciani y el juez Giménez Uriburu comparten un equipo de fútbol llamado La Liverpool que disputó encuentros en la quinta Los Abrojos, de la familia Macri.

«El juez Gorini y el juez Giménez Uriburu también visitaban a la Lic. (entonces Ministra de Seguridad, Patricia) Bullrich, incluso cuando ya tenían a su conocimiento las presentes actuaciones», recordó el abogado de la expresidenta en otro tramo del recurso que había presentado.

«¿Qué hubiese sucedido si se hubiesen dado a conocer fotografías en las cuales los miembros del Tribunal hubiesen aparecido jugando al fútbol con las personas que están siendo juzgadas en este proceso? Sin lugar a dudas, estaríamos en presencia no sólo de un escándalo nacional, sino también ante la inmediata promoción de una causa penal y de un juicio político en contra del juez que habría desarrollado tal conducta», afirmó Beraldi.